

Declaran pérdida de registro a NAEM

El partido político incumplió el requisito de lograr al menos el 3% de la votación válida

ALMA RODRÍGUEZ

El Consejo General del Instituto Electoral del Estado de México (IEEM) aprobó emitir la declaratoria de pérdida de registro del partido político local Nueva Alianza Estado de México, con lo cual, dejará de recibir 9.8 millones de pesos de financiamiento público.

Lo anterior proviene tras el incumplimiento del partido de no lograr al menos el 3% de la votación válida emitida en la Elección de Diputaciones Locales 2024, lo que ameritó que se enfrentara a un proceso preventivo de liquidación.

Con la declaratoria, se suprime la personalidad jurídica de Nueva Alianza, pierde sus derechos y prerrogativas, y la declaratoria deberá ser publicada en Gaceta de Gobierno fundamentando y motivando las causas de la misma.

En este sentido, el Código Electoral del Estado de México precisa que la fase de liquidación iniciará el día siguiente a la declaratoria de pérdida de registro aprobada por el Consejo General y terminará al comenzar la fase de adjudicación de bienes y recursos remanentes.

Conforme al artículo 201 del Código, se prevé que una vez que se



La declaratoria se aprobó en sesión del consejo general del IEEM.

declare la pérdida de registro de un partido político local, el IEEM retendrá las ministraciones de financiamiento público de los meses subsiguientes al que quede firme el acuerdo de pérdida o cancelación de registro, las cuales se entregarán a la persona interventora para el proceso de liquidación del partido.

Además, la persona interventora, tendrá 20 días hábiles para remitir al Consejo General un informe sobre las obligaciones laborales, fiscales, administrativas electorales, con personas proveedoras y acreedoras a cargo del partido; el monto de los recursos o valor de los bienes sus-

ceptibles de ser utilizados para el cumplimiento de las obligaciones; así como sus remanentes.

Financiamiento Público

De acuerdo con el financiamiento público aprobado para 2024, a Nueva Alianza le correspondió este año 76.6 millones de pesos que contemplaban: 57.6 millones para actividades ordinarias, cerca de 17.3 millones para la obtención del voto (por el Proceso Electoral de renovación del Congreso y Ayuntamientos) y 1.7 millones para actividades específicas. Desde el nombramiento de una persona interventora, responsable del control y de la vigilancia directa del uso y destino de los recursos y bienes del partido, en julio del presente año, NAEM dejó de recibir de manera directa sus ministraciones; sin embargo, con la declaratoria lo dejará de hacer de manera definitiva. Esto se traduce en que sus últimas dos ministraciones, correspondientes a noviembre y diciembre, que son por un monto de 9.8 millones para actividades permanentes y específicas, deberán ser utilizados para el proceso de liquidación y saldar deudas pendientes.

Hace un par de meses, la Sala Regional Toluca del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) confirmó la resolución del Tribunal Electoral del Estado de México, la designación de un interventor para iniciar el proceso de liquidación Nueva Alianza Edomex, luego de no obtener el 3% de la votación distrital en las pasadas elecciones del 2 de junio.

La decisión se fundamenta en los resultados electorales que indicaron que Nueva Alianza Edomex no cumplió con el requisito mínimo de votación necesario para mantener su registro como partido político a nivel estatal. ●

9.8

MILLONES

de pesos deja de recibir el partido tras la declaración de pérdida de registro

3%

DE VOTACIÓN

se requiere para mantener el registro como partido político.

NO LOGRÓ 3% DE LA VOTACIÓN EL 2 DE JUNIO

Nueva Alianza pierde registro en el Edomex

ELIZABETH RÍOS

El Proyecto de Acuerdo se aprobó por unanimidad de votos en la sesión extraordinaria de este lunes

El Consejo General del Instituto Electoral de la entidad (IEEM) aprobó por unanimidad de votos el Proyecto de Acuerdo para emitir la declaratoria de pérdida de registro del Partido Político Local Nueva Alianza Estado de México (NAEM), debido a que no obtuvo al menos el tres

por ciento de la votación válida emitida en la Elección de Diputaciones Locales 2024, cuya jornada electoral se celebró el pasado 2 de junio.

El Proyecto de Acuerdo fue aprobado durante la sesión extraordinaria celebrada este 28 de octubre, en la que la consejera Karina Ivonne Vaquera Montoya solicitó excusa a través de un oficio para no participar en la deliberación y votación respectiva.

En la sesión realizada este lunes en las instalaciones del IEEM estuvieron presentes los representantes de partido del PAN, PRI, PT, PVEM, MC y Morena.



CORTESÍA: XqIEEM_MX

Sesión realizada este lunes en las instalaciones del IEEM

CONTEXTO

En agosto de este año, la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) declaró improcedente el juicio de reconsideración promovido por NAEM ante esa instancia para mantener su registro, por su parte, el IEEM declaró el inicio del procedimiento de liquidación de NAEM.

Tras esta determinación en el Estado de México sólo quedan las fuerzas políticas del PAN, PRI, Morena, Partido Verde, Partido del Trabajo, Movimiento Ciudadano y PRD.

Cabe recordar que el 16 de julio pasado

se designó a Elias Velázquez Colín, servidor público electoral adscrito a la Unidad Técnica de Fiscalización (UTF), como interventor responsable del control y vigilancia directos del uso y destino de los recursos, bienes, obligaciones y remanentes de Nueva Alianza Estado de México.

En la fase preventiva de este procedimiento de liquidación, NAEM sólo podrá pagar los gastos relacionados con nóminas e impuestos, por lo que deberá suspender cualquier pago a personas proveedoras o prestadoras de servicios.

Mientras que los bienes muebles e inmuebles no podrán enajenarse.

Nueva Alianza pierde su registro en Edomés

La declaratoria de pérdida de registro deberá ser publicada en Gaceta de Gobierno

Lilia González

El Consejo General del Instituto Electoral del Estado de México emitió, durante sesión extraordinaria, la declaratoria de pérdida de registro del partido político local Nueva Alianza Estado de México, con lo cual comienza su proceso de liquidación.

El motivo es por no haber obtenido por lo menos el 3% de la votación válida emitida en la Elección de Diputaciones Locales 2024, registrada el pasado 2 de junio.

El acuerdo refiere que, el artículo 201 del Código Electoral del Estado, prevé que una vez que se declare la pérdida de registro de un partido político local, el IEEM retendrá las ministraciones de financiamiento público de los meses subsecuentes al que quede firme el acuerdo de pérdida o cancelación de registro, las cuales se entregarán a la persona interventora para el proceso de liquidación del partido.

Es decir, son 9.8 millones de pesos los que ya no serán entregados al partido para actividades permanentes y específicas, sino que serán utilizados para el proceso de liquidación y saldar deudas pendientes.

Además, la persona interventora, nombrada en julio pasado, tendrá 20 días hábiles para remitir al Consejo General un informe sobre las obligaciones laborales, fiscales, administrativas

electorales, con personas proveedoras y acreedoras a cargo del partido; el monto de los recursos o valor de los bienes susceptibles de ser utilizados para el cumplimiento de las obligaciones; así como sus remanentes.

“A partir de la aprobación del presente acuerdo, NAEM pierde todos los derechos y prerrogativas que consagra a su favor la legislación electoral. Se ordena el inicio del procedimiento de liquidación de bienes y recursos remanentes de NAEM”, precisa el documento.



PASA DE PROCESO ADMINISTRATIVO A MATERIAL

Declara IEEM extinción de Nueva Alianza en Edomex

El proceso de liquidación concluirá en 2025, pero seguirá gobernando en cuatro municipios del estado

GERARDO GARCÍA

El Instituto Electoral del Estado de México (IEEM) formalizó la pérdida de registro de Nueva Alianza como partido local, al no alcanzar 3% de la votación válida emitida en la elección del 4 de junio, por lo que continuará todo

el proceso para concluir su extinción, el cual se cerrará hasta el próximo año se alargará hasta el próximo año.

En sesión del Consejo General, seis de las siete consejeras electorales votaron a favor de la resolución en tanto que la consejera, Karina Ivonne Vaquera Montoya, se excusó en participar.

La consejera electoral, Paula Melgarejo Salgado, explicó que se declaró oficialmente como extinto a NAEM como fuerza política en la entidad mexiquense y con ello continuará el proceso de liquidación.

Recordó que derivado de una sentencia electoral, el IEEM designó un interventor para hacerse cargo de todo lo administrativo del partido, pero ahora deberá hacer lo mismo con lo material, adeudos e inmuebles.

“Con esto que acaba de aprobar el Consejo General ya se le

dio la garantía de audiencia, se hizo todo el procedimiento y esto es sobre la pérdida de registro de Nueva Alianza”, indicó.

La funcionaria electoral reconoció que el proceso de liquidación de NAEM, se alargará hasta el próximo año.

“Efectivamente, desde que se nombró (el interventor) se hizo cargo de la administración, y pues a parte de los inventarios y todo lo que se tenga que hacer, lo que se tenga de deuda con trabajadores, en fin, todo ese trabajo empieza ya”, enfatizó.

A finales de 2018, Nueva Alianza obtuvo registro local, tras perder el de carácter nacional en las elecciones presidenciales. En las tres contiendas que compitió fue en alianza, en 2023 con Morena y PT, en tanto que en 2023 y 2024 con PRI, PAN y PRD.

Pese a que Nueva Alianza deja de existir como fuerza política, en 2025 será gobierno en cuatro municipios: Amoloya del Río, Amanalco, Oztolotepec y Texcalyacac.

A nivel local, han desaparecido dos fuerzas políticas: Partido Futuro Democrático tras las elecciones de 2015 al sumar 0.69% de votación, y en 2018 Vía Radical con 2.3%. Además, otros cuatro partidos federales: Encuentro Social, Encuentro Solidario, Redes Sociales Progresistas y Fuerza por México.



◀ Seis de las siete consejeras electorales votaron a favor de la desaparición del partido. Foto especial

Declaran extinto al Partido Nueva Alianza

MARTHA ROMERO

El Consejo General del Instituto Electoral del Estado de México (IEEM) aprobó la declaratoria de pérdida de registro del partido político local Nueva Alianza Estado de México por no haber obtenido por lo menos el 3% de la votación válida emitida en la elección de diputaciones locales 2024, cuya jornada electoral se celebró el pasado 2 de junio.

En sesión extraordinaria fue aprobado el proyecto de acuerdo, mismo en el que la consejera Karina Ivonne Vaquera Montoya solicitó excusa a través de un oficio para no participar en la deliberación y votación respectiva.

Cabe señalar que en el pasado mes de agosto la Sala Superior del

Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) acordó que el recursos promovido por el partido Nueva Alianza Estado de México (NAEM) era improcedente, por lo tanto, perdía su registro como fuerza política local

El juicio de inconformidad fue promovido por NAEM en la Sala Superior después de que tanto el Tribunal Electoral del Estado de México (TEEM) como la Sala Toluca del TEPJF determinaron que no alcanzaba el registro como partido político local porque en la elección del pasado 2 de junio no obtuvo el tres por ciento de votación que exige la ley.

Los magistrados consideraron que el recurso no era procedente porque no se actualizó el requisito

especial de procedencia.

Además, el Instituto Electoral del Estado de México (IEEM) con anterioridad ya había declarado el inicio del procedimiento de liquidación del partido político y designó a Elías Velázquez Colín, servidor público electoral adscrito a la Unidad Técnica de Fiscalización (UTF), como interventor responsable del control y vigilancia directos del uso y destino de los recursos, bienes, obligaciones y remanentes de Nueva Alianza Estado de México.

Por ello, durante la fase preventiva del procedimiento de liquidación, NAEM únicamente podía pagar los gastos relacionados con nóminas e impuestos, por lo que tenía que suspender cualquier pago a personas proveedoras o prestadoras de servicios.

También, los bienes muebles e inmuebles que integran su patrimonio no se podrán enajenarse, gravarse ni donarse, además de que las ministraciones por concepto de financiamiento público, durante lo que queda del ejercicio 2024, deberán ser depositadas en la cuenta bancaria que determine el interventor.

(Foto: Especial Portal)



FORMALIZA EL IEEM LA PÉRDIDA DE REGISTRO DE NUEVA ALIANZA

MARIO RODELA

El Consejo General del IEEM emitió la declaratoria de pérdida de registro del Partido Político Local Nueva Alianza Estado de México, al no haber obtenido por lo menos el 3% de la votación válida emitida en la Elección de Diputaciones Locales 2024.

Tras los medios de impugnación remitidos por el partido ante tribunales electorales para mantener su registro, y una vez concluida la labor de la persona interventora responsable del control y de la vigilancia directa del uso y destino de los recursos y bienes del partido, el IEEM emitió la declaratoria de pérdida de registro.

Conforme a lo establecido en el artículo 201 del Código Electoral del Estado, se prevé que una vez que se declare la pérdida de registro de un partido político local, el IEEM retendrá las ministraciones de financiamiento público de los meses subsecuentes al que quede firme el acuerdo de pérdida o cancelación de registro, las cuales se entregarán a la persona interventora para el proceso de liquidación del partido.

La normativa electoral también refiere que dentro de los 20 días hábiles siguientes a que la declaratoria de pérdida de registro adquiera definitividad, la persona interventora deberá rendir un informe previo de liquidación del partido, el cual deberá contener: las obligaciones laborales, fiscales, administrativas electorales, con personas proveedoras y acreedoras a cargo del partido; el monto de los recursos o valor de los bienes susceptibles de ser utilizados para el cumplimiento de las obligaciones; así como sus remanentes.

Además, para que tenga efecto, la declaratoria deberá ser publicada en Gaceta de Gobierno, por lo cual, en el Estado de México únicamente quedarán en pie siete partidos: Morena, PRI, PT, PVEM, PRD, PAN y Movimiento Ciudadano.



Ahorran 9.8 mdp con desaparición estatal de Nueva Alianza

CLAUDIA HIDALGO
TOLUCA

El gobierno estatal ahorrará poco más de 9.8 millones de pesos con la desaparición de Nueva Alianza como partido político local, pues a partir de noviembre ya no recibirá financiamiento público ordinario, ni para actividades específicas, por lo cual el dinero que fue etiquetado para este fin deberá regresar a las arcas estatales.

Los recursos de los últimos cinco meses ascendieron a 24.7 millones de pesos y fueron destinados para cubrir todas sus obligaciones laborales con el personal, así como multas y deudas con el SAT o alguna otra instancia, a través de una persona que

fungió como interventora y evitó que gente del partido operara los recursos desde junio a la fecha.

A estos recursos se sumó lo que contenían las cuentas bancarias del partido y la venta de muebles e inmuebles, pues legalmente los partidos que pierden su registro por no haber obtenido al menos 3 por ciento de los votos en las últimas elecciones deben ser intervenidos y sujetos a un proceso de liquidación, en el cual todos los bienes obtenidos con recursos públicos regresan al erario.

Este lunes, el Consejo General del Instituto Electoral (IEEM), resolvió en definitiva el caso, luego que se concluyó el proceso de liquidación y se agotó la cadena impug-



El IEEM sesionó y oficializó su cancelación. IVÁN CARMONA

nativa en tribunales, por lo que el partido, que en ocasiones se alió al PRI y en otras al PAN, desapareció ya de la escena estatal.

El acuerdo fue aprobado por unanimidad de votos, sin intervenciones de alguna de las consejeras electorales ni de las representaciones de los partidos políticos locales. El Consejo General no dio detalles del proceso

de liquidación, si al final alcanzaron los recursos para la liquidación o si, incluso, sobraron y deben ser entregados a la Universidad Autónoma del Estado de México, como lo establece la ley. Hasta el cierre de esta edición no se había publicado el acuerdo que votaron, por lo que no se tienen mayores precisiones de este acuerdo. ■